



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**
"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA AUTONOMIA DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES
Y DE SU PRIMER REGLAMENTO CONSTITUCIONAL PROVISORIO"

Corrientes,

07 OCT 2021

ORDENANZA N°

7085

VISTO:

Las actuaciones tramitadas por el Expediente N° 07-G-2021, Y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la misma la Sra. González Claudia Nancy DNI N° 18.349.388 eleva nota solicitando Condonación de Impuestos Municipales del Inmueble Identificado bajo Adrema A1-0109749-1.

Que, habiéndose sancionado la Ordenanza Tarifaria N° 6967, en la que establece los requisitos encuadrados dentro del Código Fiscal Municipal (CFM).

Que, éste Honorable Concejo Deliberante (HCD) en forma conjunta con el Departamento Ejecutivo Municipal (DEM) ha considerado dar soluciones equitativamente a las diferentes situaciones Socioeconómicas expuestas.

Que, de acuerdo a lo previsto en la normativa vigente, y habiéndose acreditado los extremos que la justifique, este HCD en uso de sus facultades obra en consecuencia.

Que, dicha facultad proviene de lo normado en el Artículo 29 Inc. 25 de la Carta Orgánica Municipal (COM) dentro del Capítulo II de las Atribuciones y Deberes del HCD.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

"Condonación de Deuda Inmobiliaria"



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**
"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA AUTONOMÍA DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES
Y DE SU PRIMER REGLAMENTO CONSTITUCIONAL PROVISORIO"

..2//

Corrientes, **07 OCT 2021**

ORDENANZA N° 7085

ARTÍCULO.-1°:CONDONA la deuda existente y exigible a la fecha de publicación de la presente, en concepto de Tasas por Servicios y Contribuciones a la Propiedad e Impuestos Inmobiliarios en un 100% al Inmueble bajo Adremas A1-0109749-1 propiedad de la Asociación Civil Misioneros de la Esperanza.

ARTÍCULO.-2°:AUTORIZA a la Dirección General de Rentas Municipal dependiente de la Agencia Correntina de Recaudación (ACOR) a proceder a la suscripción del respectivo Convenio de reconocimiento de deuda.

ARTÍCULO.-3°:LA presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

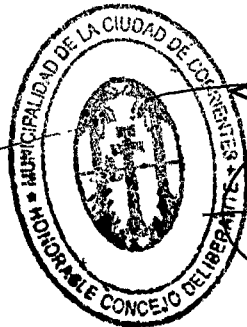
ARTÍCULO.-4°:REMITE la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

ARTÍCULO.-5°:REGÍSTRESE COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO

[Handwritten signature of Dr. Fabrizio Abel Sartori]
Dr. Fabrizio Abel Sartori
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
Municip. de la Cdad. de Ctes

[Handwritten signature of Alfredo Oscar Vallejos]
ALFREDO OSCAR VALLEJOS
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES	
DIRECCION GENERAL DE DESPACHO	
ENTRADAS	FECHA HORA
	04 OCT 2021 17:15
SALIDAS	



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA AUTONOMÍA DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES
Y DE SU PRIMER REGLAMENTO CONSTITUCIONAL PROVISORIO"**

..3//

7085

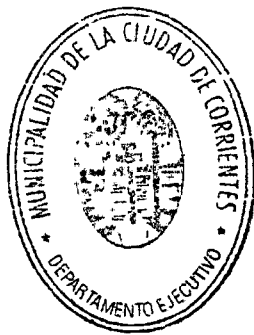
Corrientes, **07 OCT 2021**


ORDENANZA N°

VISTO: LA ORDENANZA N° 7085 SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL 07-10-2021.

Y PROMULGADA: POR RESOLUCIÓN N° 3821 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL EL 20-10-2021.

POR LO TANTO: CUMPLASE.




Ma. Emilia Gronda de Corvalán
Directora General de Despacho
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes